

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes. . . . .	9
Tres id. . . . .	24
Seis id. . . . .	48
Un año. . . . .	96



	Rs. vn.
Un mes. . . . .	15
Tres id. . . . .	40
Seis id. . . . .	80
Un año. . . . .	160

# BOLETIN OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 276.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas y eficaces diligencias para conseguir la captura de tres hombres cuyas señas se espresan, que en la tarde del 24 del anterior armados uno con escopeta y los otros dos con palos robaron á Lorenzo Muñoz vecino de Peñafior, en el sitio de la Encinilla término de Villaviciosa y punto nombrado Mojon-blanco, quitándole un mulo y dos burros, cuyas señas se anotan á continuacion para que se indague su paradero.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### Señas de los ladrones.

Uno alto, con patilla rubia, pantalon de portañuela, armado con su escopeta. Dos bajos morenos con calzones y zajones de paño y capote de monte.

#### Señas de las caballerías.

Uno mulo cerrado, de 7 cuartas, castaño, y un reparo en el ojo derecho por bajo de la niña.

Un burro rucio claro, herrado del cuarto izquierdo con cuatro años.

Circular núm. 277.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, intenten la captura de Manuel Gimena (a) el Togueño, vecino de la villa de Alcaudete, cuyas señas se espresan á continuacion y conseguida que sea lo pongan á disposicion del Juzgado de primera instancia de Alcalá la Real, por quien se reclama.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### SEÑAS.

Edad 23 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, cara oval, color trigueño, oyoso de viruelas, vestido con capote de monte, calzon de id., botones de paño matado y sombrero calañés.

Circular núm. 278.

P. y S. P.—En la noche del 27 del pasado ocurrió un horroroso incendio en el cortijo de Matasanos, distante tres cuartos de legua del puesto que ocupa la Guardia Civil nombrado de la Cuesta del Espino, el cual hubiera devorado todo el rancho y cuanto en él se encontraba, á no haber acudido presuroso el cabo 2.º Rafael Tejera acompañado de los Guardias José Otero, José Tribaldo, y Ramon Monserrat con aquella

decision que caracteriza á este cuerpo que tantos elogios se merece; los cuales despues de haber librado de las llamas los enseres que en el se contenian, y una porcion considerable de ganado vacuno pasaron sin descansar un momento al cortijo Nuevo distante un cuarto de legua del espresado que tambien se hallaba incendiado, donde se portaron con la misma bizzarria evitando iguales desgracias. Tales sucesos se hallan corroborados por la comunicacion que me dirige desde Fernannuñez D. Francisco Gomez Garcia, labrador de los mencionados predios, participándome los auxilios prestados por los Guardias en aquellos momentos de angustias.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes y satisfaccion de estos beneméritos individuos y del cuerpo á que pertenecen.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### Circular núm. 279.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, intenten la captura de Francisco Prieto encargado en la hacienda del Carmen, término de Encinasreales, de 30 años de edad, Diego de Villa Molinero de la misma hacienda, su edad 36 años, José Puenca Prieto del propio ejercicio en la espresada finca, su edad 30 años y Nicolas Martinez de 33 años de edad, molinero vecinos todos de Encinasreales; y averiguen el paradero de un caballo y dos escopetas cuyas señas se espresan á continuacion, poniendo los reos, caso de ser habidos, y el caballo y armas á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Montilla, por quien se reclaman.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### Señas del caballo.

Un caballo mediano, capon, cerrado, con carona y brida negra, ignorándose el hierro.

#### Señas de las armas.

Una escopeta de piston sin baquetero, abrazadera y pez de plata.

Otra id. vieja, con caja entera, abrazadera y baquetero de hierro.

#### Circular núm. 280.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 19 de Noviembre último se sirvió dirigirme la Real orden que dice así.

«Varios Gobernadores de provincia han acudido á este Ministerio solicitando se les autorize para invertir algunas cantidades de los fondos provinciales en festejos públicos, con motivo del próximo alumbramiento de S. M. la Reina, in-

dicando iguales deseos respecto de diferentes Ayuntamientos; y S. M., que mira con aprecio la disposicion de los pueblos y sus autoridades á solemnizar tan importante acontecimiento, ha tenido á bien resolver por punto general para el indicado caso, que poniéndose de acuerdo los Gobernadores con las Diputaciones provinciales y con los Ayuntamientos respectivamente, acuerden lo mas oportuno, cargando los gastos que con tal motivo se causen al crédito de imprevistos de sus presupuestos. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones municipales y efectos correspondientes.

Córdoba 3 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### Circular núm. 281.

P. y S. P.—Por disposicion del Alcalde de Encinasreales está depositado en persona segura de dicha villa un caballo que el 22 del anterior fué hallado por José Arjona Navarro y su esposa al dirigirse á Rute, de las señas que se espresan á continuacion. Y para que se presente á recogerlo la persona que acredite ser suyo se anuncia al público.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

#### SEÑAS.

Edad como de 6 años, de mas de 7 cuartas de alzada, algo encillado, pelo castaño, lucero y bebe, con pelos en las bergas á manera de vigotes, un casco con un cuarto en el lado derecho por la parte de afuera, y herrado con una B. F., armiado de los pies.

#### Efectos.

Una silla de las llamadas Jerezanas, un pretal ancho con guarniciones blancas, sincha nueva, estrivos baqueros viejos, una manta Jerezana atada por delante de la silla, y una baina de un sable colgada del lado izquierdo de la misma.

#### Circular núm. 147.

Habiéndose estraviado el privilegio de un Juro de 3,080,000 mrs. de principal, impuesto sobre las Alcabalas de Córdoba y su partido, en cabeza del Bachiller Alicante, y pertenecientes á la vinculacion fundada por D. Francisco Estrada, que en la actualidad corresponde á D. Gaspar Pineda: ha recurrido este á mi autoridad para que se le dé la debida publicidad en este periódico oficial por tres veces con intervalo de diez dias, con el objeto de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva presentarlo en la Secretaría de este Gobierno y pueda llegar á poder de dicho interesado.

Córdoba 31 de Enero de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Córdoba.

Circular núm. 283.

D. José Ramon de Hoces, Conde de Hornachuelos, Marqués de Sta. Cruz de Paniagua, Maestrante de la Real de Sevilla y Alcalde Corregidor de esta Ciudad por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que debiendo procederse al acopio de los sillares de piedra negra que se necesitan para la construcción de 624 varas lineales, para el cimiento de un trozo de murallón que ha de construirse en la Rivera del Guadalquivir; he dispuesto sacarlo á la subasta por el término de 15 dias bajo el tipo de 6 rs. cada pié cúbico, señalando para su remate el Jueves 18 del corriente á las 12 de su mañana. Lo que se anuncia al público á fin de que las per-

sonas que quieran tomar parte en ella se presenten el dia y hora señalados en estas casas consistoriales en cuya Secretaría estará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Córdoba 3 Marzo de 1852.—El Conde de Hornachuelos.—Mariano Lopez Amo, Srio.

## FISCALIA MILITAR.

Circular núm. 284.

D. Manuel Raon, caballero de la Real y Militar orden de S. Fernando de primera clase, Capitan graduado, Ayudante del tercer batallon del Regimiento infantería de Guadalajara y Fiscal Militar de esta provincia.

Por el presente se llama, cita y emplaza por segunda vez á José Correa vecino de esta ciudad para que en el término de 8 dias contados desde el de la fecha, se presente en esta fiscalía militar ó en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en esta causa criminal que estoy siguiendo por robo en despoblado.

Córdoba 3 de Marzo de 1852.—Manuel Raon.

## Comision provincial de instruccion primaria de Ciudad-Real.

Circular núm. 275.

## ANUNCIO.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio de 1850, se anuncian al público las escuelas de instruccion primaria que deben proveerse por oposicion, á saber:

PUEBLOS.	ESCUELA			Fija anual.	DOTACION			Retribuciones Se calculan anualmente.	CASA.
	superior de niños.	Idem Elemental.	Idem de niñas.		Fondos que se satisfacen.	Epocas en que se verifica.	Especies en que se paga.		
Campo de Criptana.	»	»	1	2666	presu-	tre-	co-	600	Se dá gratuita.
Solana.	»	»	1	2666	Id.	Id.	Id.	540	Idem
Herencia.	»	»	1	2666	Id.	Id.	Id.	400	Se abonan 200
Infantes.	»	»	1	2666	Id.	Id.	Id.	3648	Se dá gratuita.
Tomelloso.	»	»	1	2666	Id.	Id.	Id.	500	Se abonan 220
Miguelturra.	»	»	1	2666	Id.	Id.	Id.	200	Se dá gratuita.
Sta. Cruz de Mudela.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	300	Idem
Chillon.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	260	Idem
Argamasilla de Calatrava	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	500	Se abonan 132
Torralva.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	960	Id. 370
Villanueva de la Fuente.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	300	Se dá gratuita.
Bolaños.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	200	Idem
Puerto-llano.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	400	Idem
Fuencaliente.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	540	Se abonan 365
Fuente del Fresno.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	1200	Id. 200
Agudo.	»	»	1	2000	Id.	Id.	Id.	450	Se dá gratuita.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en esta capital en Junio inmediato. Ciudad-Real 28 de Febrero de 1852.—El Presidente, Sebastian Garcia Pego.—Pablo J. Vidal, Secretario.

## Junta Provincial de Beneficencia.

Circular núm. 282.

Debiendo verificarse obra de reparacion en las casas núm. 8 calle de la Compañía, pertenecientes á la Beneficencia provincial de esta capital, y el concierto de su costo en subasta pública; se hace saber que su remate se verificará el dia 10 del corriente mes de Marzo, á la hora de las 12 de su mañana, en la Secretaría del ramo, á la que acudirá quien interese su ejecucion para imponerse de las condiciones periciales y económicas prevenidas al efecto.

Córdoba 4 de Marzo de 1852.—El Presidente, Leon.

## Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Alcaracejos.

Circular núm. 283.

### ANUNCIO.

D. Gaspar Ayala, Alcalde Constitucional de esta villa de Alcaracejos.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento se subastan los pastos de verano de la media dehesa de propios de esta villa, llamada de Arcivejos, pues la otra media se halla pedida para hacerla de labor, como tambien la haza del ejido aneja á dicha dehesa, para el presente verano, hasta S. Miguel inmediato; debiendo celebrarse sus remates el 5, 12 y 26 de Abril próximo venidero en estas casas de Ayuntamiento entre 10 y 12 de las mañanas de dichos dias. Las personas que quieran interesarse en esta subasta, pueden ver sus condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Alcaracejos 5 de Marzo de 1852.—El Alcalde, Gaspar Ayala.—José Modesto Cruzado, Srio.

## Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Montemayor.

Circular núm. 287.

D. José Uruburu, Alcalde Corregidor de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que estando concluido el padron de riqueza inmueble de esta villa que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al presente año, se anuncia á fin de que los contribuyentes inscriptos en él puedan presentarse á inspeccionar sus capitales imponibles en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto por el término de 15 dias, pasados los cuales no serán oidas sus reclamaciones.

Montemayor 1.º de Marzo de 1852.—José Uruburu.—Santiago Uruburu, Srio.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Montilla y su partido.

Circular núm. 286.

D. Juan de Ardanáz, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Prieto Jimenez, Diego de Villa, José Puenca Prieto y Nicolás Martinez vecinos de Encinasreales, para que dentro de 9 dias se presenten en esta cárcel pública á responder á los cargos que contra ellos resulta en la causa que contra los mismos sigo por la herida que el primero infirió en la tarde de ayer á D. José de Luque Martinez, vecino de Montemayor en la casería nombrada del Carmen de este término, y fuga que juntos hicieron, llevándose un caballo y dos escopetas; apercibidos que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias con los estrados de esta audiencia, y si lo hicieron se les oirá y hará justicia. Y para que no aleguen ignorancia se fija el presente en Montilla á 29 de Febrero de 1852.—Juan de Ardanáz.—Por mandado de S. S., Santiago de Jorge y Hermoso.

## AVISOS.

*Administracion de Contribuciones directas,*

### Estadística y Fincas del Estado.

El Domingo 14 de Marzo próximo entre 11 y 12 de su mañana, en las casas de este Gobierno de provincia y Ayuntamiento de la villa de Aguilar, se ha de celebrar la subasta en venta de un olivar de 160 pies, sitio de Salazar y manchon de los lirios término de Montilla, linda con otros de los herederos de Tomás Casado y de Francisco de los Reyes, retasado en la cantidad de 6390 rs. y se admitirán posturas que cubran sus dos terceras partes.

Córdoba 27 de Febrero de 1852.—Francisco Javier Manjon.

Se venden en esta ciudad dos Órganos, uno de cinco octavas, y otro de cuatro octavas, bien contruidos; la persona que guste verlos se servirá pasar á verse con su dueño calle del Arco Real, casa núm. 41.

**CORDOBA.**—Imprenta de D. Juan Manté,

CALLE DE LA LIBRERÍA NÚM. 11.